

Moncloa aprueba el reglamento de los planes de pensiones de empleo

La norma organiza los fondos de promoción pública

Agencias MADRID.

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, aprobó ayer un Real Decreto por el que reforma el reglamento de planes y fondos de pensiones para impulsar los planes de pensiones de empleo.

Mediante esta nueva norma, se desarrolla la arquitectura institucional de los fondos de pensiones de empleo de promoción pública (FPEPP) aprobados el pasado mes de junio en el marco de la Ley de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, cuyo objetivo es facilitar el acceso de los trabajadores de pymes, empleados públicos y trabajadores autónomos a los planes colectivos.

El Ministerio de Inclusión destacó ayer que el reglamento aprobado hoy permitirá que dicha Ley pueda desplegar plenamente sus efectos en los próximos meses.

El reglamento regula técnicamente la Comisión Promotora y de Seguimiento, un órgano colectivo de carácter público, dotándola de carácter supervisor para poder monitorizar y actuar en el caso de que se produzcan anomalías en la gestión de los fondos de pensiones de empleo de promoción pública, estableciendo un procedimiento para velar por su adecuado funcionamiento.

Fija en el 0,3% la comisión máxima para entidades gestoras de estos planes de pensiones.